



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 01 ABR 2015

**VISTO:** El Expediente Letra TCP-PR N° 263/2014, caratulado: “S/FERIA ANUAL 2014” y Nota Interna N° 608/15 Letra: T.C.P.- S.L.; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Plenaria N° 278/14, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que mediante Nota del Visto, la agente Lorena BOSCOVICH, Legajo N° 143, solicita autorización para el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 13/04/2015 hasta el 24/04/2015, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, denegando dicha solicitud, en virtud de que se superpondrían con las autorizadas al Dr. Gustavo MOLNAR, con quien se distribuyen labores relativas a declaraciones juradas y libre deuda.

Que por lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio a la agente de mención, la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, quedándole pendiente de goce doce (12) días.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

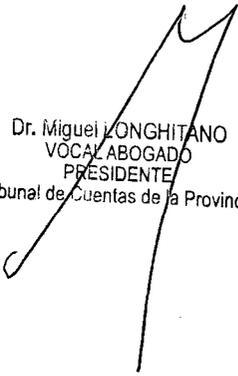
**ARTICULO 1°.-** Suspender por razones de servicio el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, a la agente Lorena BOSCOVICH,

Legajo N° 143, quedándole pendiente de goce doce (12) días. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 163 - /2015.**

|                   |
|-------------------|
| TCP               |
| Confecclonc<br>CG |
| Controló          |
| Corrigió          |

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia